



Anexo 6

ENVÍO DE PREGUNTAS DE LAS ENTIDADES OPERACIONALES DESIGNADAS (EODs) PARA CONSIDERACIÓN DEL PANEL DE METODOLOGÍAS CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS APROBADAS

1. Este documento contiene los procedimientos referentes al envío de preguntas de las EODs para consideración del Panel de Metodologías, con relación a la aplicación de las metodologías aprobadas.
2. Si las EODs quieren enviar preguntas sobre la aplicabilidad de las metodologías aprobadas, deben completar el formulario "F-CDM-AM-Subm" para el envío de preguntas con relación a la aplicación de metodologías aprobadas y enviarlo al Secretariado.
3. El Secretariado deberá encaminar la pregunta al servidor de listas de discusiones del Panel de Metodologías, la publicará en una página común de la extranet para las EODs y el Panel de Metodologías, la encaminará al Consejo Ejecutivo y la hará pública por medio del *web site* de la CMNUCC para el MDL.
4. La pregunta con relación a la aplicación de una metodología aprobada debe quedar disponible para el Panel de Metodologías por un mínimo de seis (6) semanas antes de su próxima reunión, para que pueda ser considerada en esa ocasión. El presidente debe evaluar cuándo las dudas serán consideradas por el Panel de Metodologías, dependiendo del volumen de trabajo del panel.
5. El presidente debe seleccionar por lo menos a un miembro para preparar un borrador de recomendación y un borrador de respuesta para el análisis del Panel de Metodologías. La recomendación y las respuestas deben ser proyectadas de acuerdo al uso del formulario "F-CDM-AM-Subm". Los borradores de las recomendaciones deben ser enviados para el análisis del Panel de Metodologías, con, por lo menos, dos (2) semanas de antelación a la próxima reunión del panel. El presidente debe decidir, caso a caso, si una tasa diaria deberá ser paga para la preparación de los borradores de las recomendaciones y respuestas.
6. Cuando el Panel de Metodologías concuerde sobre una redacción final para las recomendaciones y respuestas a las EODs, ellas deberán ser encaminadas a las EODs por el Secretariado, publicadas en una página común de extranet para las EODs y el Panel de Metodologías, y encaminadas al Consejo Ejecutivo, debiendo quedar disponibles al público por medio del *web site* de la CMNUCC para el MDL.